



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/011082-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a publicación de las listas de espera de pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0911082, formulada por D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a cuando se va a implantar la publicación periódica de las listas de espera de pruebas diagnósticas.

Con el fin de mejorar la gestión de las pruebas diagnósticas, la Gerencia Regional de Salud ha analizado la calidad de los registros de los diferentes centros hospitalarios, evidenciando la necesidad de abordar mejoras en los sistemas de información.

En dicho análisis se constató que en estos registros aparecían tanto pacientes a los que el especialista indicaba una primera prueba como pacientes a los que, en una fecha preestablecida, el especialista pautaba una prueba sucesiva o de control-seguimiento de una entidad patológica ya diagnosticada y con tratamiento instaurado.

En la mayoría de los casos esta situación se producía por la falta de homogeneización y cumplimentación de la hoja de petición, por lo que se consideró necesario acometer el desarrollo de un gestor electrónico de petición de pruebas radiológicas que garantizara la cumplimentación correcta y completa de las solicitudes y permitiera recoger y conocer de forma inequívoca y automatizada la fecha de prescripción, el número y tipo de pruebas solicitadas, el carácter de su prioridad y situación respecto a la citación.



Este gestor electrónico de petición de pruebas radiológicas será común a todos los centros sanitarios, y se implantará en los próximos meses tanto en las áreas de actividad del hospital como en atención primaria, permitiendo una vez dispongamos de datos con suficiente nivel de validez y fiabilidad cumplir el compromiso de publicar, periódicamente, las listas de espera de pruebas diagnósticas.

Valladolid, 6 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado